

Guayaquil, 19 de diciembre de 2016

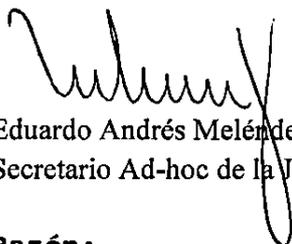
Señor
Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en la Junta General de Accionistas de la compañía **6SEN S.A.**, celebrado el día de hoy, se resolvió elegirlo a usted como **Gerente General** de la compañía por el período de tres (3) años, con las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en los Estatutos Sociales de la compañía, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia, falta o incapacidad del Presidente de la compañía.

Los Estatutos Sociales de 6SEN S.A. forman parte de la escritura pública de constitución otorgada el 1 de noviembre de 2016 ante el abogado Marco Ángel Ottati Salcedo, Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita el Registro Mercantil de Samborondón el 12 de noviembre de 2016.

Atentamente,

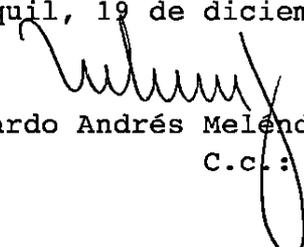


Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza
Secretario Ad-hoc de la Junta General de Accionistas

Razón:

Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 19 de diciembre de 2016



Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza
C.c.: 090921857-0





TRÁMITE NÚMERO: 2900

8493351OMWWPJM

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1972
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	998
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	6SEN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MELENDEZ CHICAIZA EDUARDO ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	0909218570
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, EN CASO DE AUSENCIO, FALTA DEL PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

(Firma manuscrita)
AB. LUIS IDROVO MURILLO
 REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



740291

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

19 ENE 2017 HORA: 13:10

Receptor: Monica V Ilacreses Indarte

Firma: *M. V. Ilacreses Indarte*